

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág: 1-1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0323 (Mayo 18 de 2022)

"Por medio de la cual se fija el incremento de las asignaciones básicas salariales mensuales del personal de planta del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar y se adopta el decreto 0435 de 18 de mayo de 2022

El Director del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 4 de 1992 establece que corresponde al Gobierno Nacional señalar el límite salarial de los servidores públicos de las Entidades Públicas y en tal sentido el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0314 de Febrero 27 de 2020, pero a la fecha no se han fijado los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2022.

Que el Consejo de Estado en concepto de fecha 23 de enero de 1997 señaló la diferencia entre las competencias de los concejos municipales y de los Alcaldes en lo que se refiere al tema salarial en el nivel territorial, indicando que "La Constitución Nacional determinó en las Entidades Territoriales, en cuanto a la fijación de emolumentos salariales de empleados públicos estuviera a cargo del Alcalde del municipio con arreglo a la determinación de escalas de remuneración hecha en los acuerdos respectivos".

Que el Alcalde de Valledupar, por intermedio del Decreto 0435 de 18 de mayo de 2022, Fijo un incremento de las asignaciones básicas salariales para el año 2022, en un porcentaje del 7.5 % para los empleos de la Administración Central.

Que el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, es un Establecimiento público descentralizado del Orden territorial y en consecuencia debe adoptar mediante acto administrativo el incremento salarial para el personal de planta de la Entidad.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR El 0435 de 18 de mayo de 2022, mediante el cual se fija el incremento de la asignación básica salarial de la planta de personal de la administración central a la planta de personal del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR El Incremento de la asignación básica salarial para la vigencia 2022 en un porcentaje del 7.5 % con respecto a la asignación básica salarial de la vigencia anterior, para los empleos de la planta de personal del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIÓN. Por secretaría comunicar al área administrativa y financiera para realizar todas las gestiones administrativas y presupuestales a las que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales y presupuestales a partir del 01 de enero de 2022, y rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 18 días del mes de Mayo del año 2022

JAILER PEREZ GARCIA
Director General INDER